



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso para la contratación de personal laboral en la modalidad de contrato de duración determinada, conforme a la disposición adicional quinta referente a la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; de una plaza de Doctor, fuera de convenio, en el Instituto de Salud Carlos III, adscrita al proyecto "Desarrollo de enzibióticos para combatir infecciones humanas producidas por *Enterococcus faecium* resistente a Vancomicina (ANTI-VRE) (CPP2021- 009054)", y con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, número de expediente MPY 237/23-DOCTOR, puesto convocado por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación de fecha 4 de septiembre de 2023.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D. Julio Sempere Garcia**, única persona aspirante que ha superado el proceso selectivo.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que el aspirante seleccionado no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, la plaza se declarará desierta por no haber más personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I	FASE II	TOTAL
			1	2	1	2	3	4	5			
1	SEMPERE GARCIA	JULIO	22,20	60,00	5,00	1,60	0,00	8,00	1,75	76,35	18,00	94,35

FASE I

Méritos Formativos: *máximo 20 puntos*

Méritos Profesionales: *máximo 60 puntos*

FASE II: *máximo 20 puntos*

